



2014	9	01	8	P4468
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

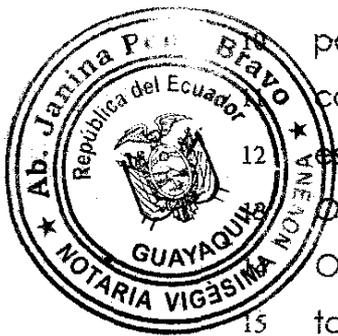
NÚMERO: 4468
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGISTEN S.A.,-----
CUANTÍA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **uno** de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA** de este cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: La compañía **AGISTEN S.A.** debidamente representada por el Gerente General, señor **ANTONIO GEREMIAS VINUEZA CEVALLOS**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo, capaz para obligarse y contratar a quién de conocer doy fe, bien instruido, en el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor y cláusulas siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reforma parcial de los estatutos de la Compañía que se celebra, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor **ANTONIO GEREMIAS VINUEZA CEVALLOS**, en calidad de Gerente General de la Compañía **AGISTEN S.A.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **AGISTEN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Dr. Marcos Díaz Casquete, el tres de Junio del año **dos mil ocho**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Junio del mismo año, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,600.00) y capital suscrito de
2 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$
3 800.00); b) La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de
4 Septiembre del dos mil catorce, autorizó la reforma parcial de los estatutos
5 de la Compañía, específicamente el artículo tercero que trata del Objeto
6 Social.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Por los
7 antecedentes expuestos, la Compañía **ÁGISTEN S.Á.**, por interpuesta
8 persona de su Gerente General y Representante Legal de la misma señor
9 **ANTONIO GEREMIAS VINUEZA CEVALLOS**, en cumplimiento a lo acordado
10 por la Junta General de Accionistas del treinta de Septiembre del dos mil
11 catorce, procede mediante este Acto Jurídico a reformar parcialmente el
12 estatuto social de la Compañía en su Artículo Tercero que se refiere al
13 Objeto Social de la misma, el cual en lo sucesivo dirá: "Artículo Tercero.-
14 Objeto Social. La Compañía tendrá como objeto social, la prestación de
15 todos los servicios portuarios a los buques y a las cargas como operador de
16 buque. Operador Portuaria de Carga y la realización de todo tipo de
17 actividades que sirven de apoyo o complemento a los servicios portuarios
18 como empresas de servicios conexos, inspecciones de cargas y tarjas.
19 Servicios de practicaje en los distintos puertos del Ecuador, prestar servicios
20 de salvataje, en varamiento, encalladura, incendios, remolques. Podrá la
21 Compañía además realizar inspecciones de carga, tarjas y maquinarias en
22 general a bordo de las naves, bodegas, patios, muelles, terminales,
23 arrendamientos de cabezales, montacargas, consolidación y
24 desconsolidación de contenedores; así como los demás servicios
25 establecidos en la Ley y Resoluciones emitidas por el Ministerio de
26 Transporte y Obras Públicas o la Subsecretaría de Puertos y
27 Transporte Marítimo y Fluvial". Agregue Usted, Señora Notaría, las
28 demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la





REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 131240

Usuario: edisonbh

Nombre: AGISTEN S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					800,0000
1	0917148975	RIVAS LEON JORGE BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	560,0000
2	0917151722	VINUEZA CEVALLOS ANTONIO GEREMIAS	ECUADOR	NACIONAL	240,0000
TOTAL (USD \$):					800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/07/2014 14:48:01

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/07/2014 14:50:19

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registre en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Guayaquil, Mayo 23 del 2014

Señor
ANTONIO GEREMIAS VINUEZA CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

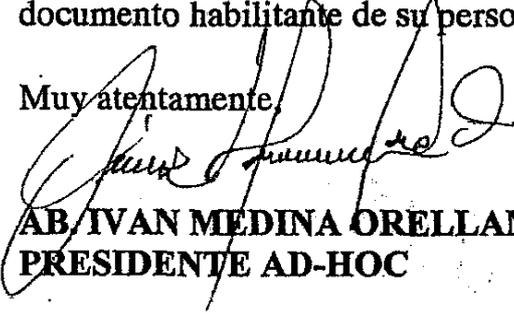
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **AGISTEN S.A.**, celebrada el día Jueves 22 de Mayo del presente año, por unanimidad resolvió elegirlo a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años, en reemplazo del Ec. Carlos Alberto León Guerra.

Además de las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía y de conformidad con el artículo Trigésimo de los estatutos, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **AGISTEN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 3 de Junio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Junio del 2008.

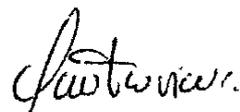
La presente carta, con la nota de su aceptación, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Muy atentamente,


AB. IVAN MEDINA ORELLANA
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGISTEN S.A.**, para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula No. **091715172-2**

Guayaquil, Mayo 23 del 2014.


ANTONIO GEREMIAS VINUEZA CEVALLOS
Guayaquil - Ecuador

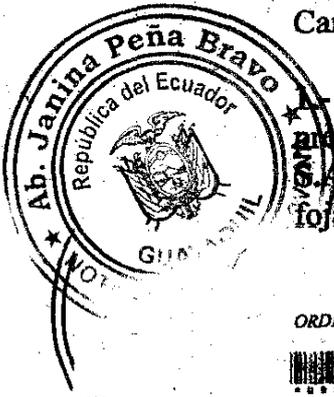


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.835
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:19



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

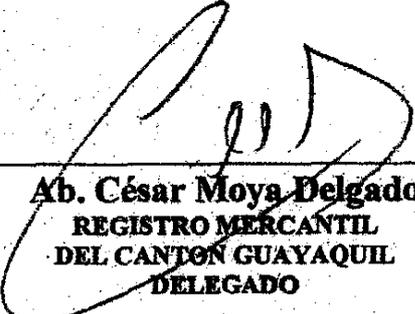


Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGISTEN S.A., a favor de ANTONIO GEREMIAS VINUEZA CEVALLOS, de fojas 21.540 a 21.542, Registro de Nombramientos número 6.964.

ORDEN: 23835



Guayaquil, 02 de junio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

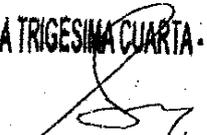
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de

DOS fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe:

Guayaquil, de 23 SET. 2014 de



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL


Dra. Sara Calderón Regato



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGISTEN S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre del dos mil catorce, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Comín, solar 12, Intersección Octava de la Ciudadela 9 de Octubre, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AGISTEN S.A. Actúa como Presidente de la Compañía, su Titular señor Jorge Bolívar Rivas León, y como Secretario el Gerente General el señor Antonio Geremías Vinueza Cevallos. El Presidente dispuso que se pase a tomar lista de los accionistas presentes, a saber: Jorge Bolívar Rivas León; propietario de 560 acciones y el señor Antonio Geremías Vinueza Cevallos, propietario de 240 acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de ochocientos dólares. En tal virtud, como existe el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión, luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas presentes para que se lleve a cabo esta Junta General Universal de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del Orden del Día:

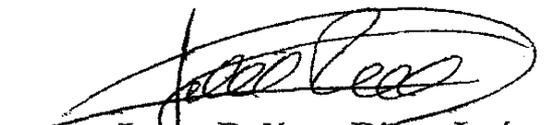
Reformar parcialmente el estatuto social, específicamente el artículo tercero de la Compañía que trata del objeto social.

Los accionistas presentes, ratifican su conformidad con lo expuesto y manifiestan que están debidamente enterados del asunto a conocerse en esta reunión. Inmediatamente, se pasó a tratar el Orden del Día y luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas resolvieron por unanimidad lo siguiente: Reformar el artículo tercero de los estatutos de AGISTEN S.A. para que en lo sucesivo, quede establecido con el siguiente texto: **Artículo Tercero.- Objeto Social. La Compañía tendrá como objeto social, la prestación de todos los servicios portuarios a los**



buques y a las cargas como operador de buque. Operador Portuaria de Carga y la realización de todo tipo de actividades que sirven de apoyo o complemento a los servicios portuarios como empresas de servicios conexos, inspecciones de cargas y tarjas. Servicios de practicaje en los distintos puertos del Ecuador, prestar servicios de salvataje, en varamiento, encalladura, incendios, remolques. Podrá la Compañía además realizar inspecciones de carga, tarjas y maquinarias en general a bordo de las naves, bodegas, patios, muelles, terminales, arrendamientos de cabezales, montacargas, consolidación y desconsolidación de contenedores; así como los demás servicios establecidos en la Ley y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial". Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales correspondientes y suscribir la escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispuso que por Secretaría se forme el expediente de la Junta con la lista de los Accionistas concurrentes, concediendo previamente un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y Secretario que certifica.




Jorge Bolívar Rivas León
Presidente Accionista


Antonio G. Vinuesa Cevallos
Gerente Accionista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570709001
RAZON SOCIAL: AGISTEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA CEVALLOS ANTONIO GEREMIAS
CONTADOR: LLAGUNO CAZARES MONICA JANET

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/06/2008	FEC. CONSTITUCION:	23/06/2008
FEC. INSCRIPCION:	15/07/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: 9 DE OCTUBRE Calle: AV. DOMINGO COMIN
 Número: SOLAR 12 Intersección: OCTAVA Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA ECUABULK Y FADESA Email:
 estibadoresopc@outlook.com Telefono Trabajo: 045049182 Celular: 0981938655 Celular: 0998022950 Celular: 0993763013
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	GERRADOS:	1

FRENTE A
 GERRADOS
 DE RENTAS INTERNAS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAQUIL

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

19 SEP 2014

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 19/09/2014 14:06:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992570709001
RAZON SOCIAL: AGISTEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: AGISTEN S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCIONES DE CARGA
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: 9 DE OCTUBRE Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: SOLAR 12 Intersección: OCTAVA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ECUABULK Y FADESA Email: estibadoresopc@outlook.com
Telefono Trabajo: 045049182 Celular: 0981938655 Celular: 0998022950 Celular: 0993763013

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/06/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE: 09/11/2011
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: SANTA ROSA Número: 2210 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS CABINAS PORTA Celular: 0994122885 Celular: 0995093908

19 SEP 2011

[Handwritten signature]

19 SEP 2011
[Handwritten signature]



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGISTEN S.A..



1 presente escritura pública. Firma abogado Iván Medina Orellana,
2 registro número tres mil seiscientos cincuenta y cinco, del Colegio de
3 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
4 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
5 quedan elevados a escritura pública.- Yo la Notaria, Doy Fe que,
6 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública
7 al compareciente, este la aprueba y la suscribe, la Notaria, en un
8 solo acto.-

10 **P.AGISTEN S.A.**



11
12 *Antonio Geremias Vindeza Cevallos*



14 **ANTONIO GEREMIAS VINDEZA CEVALLOS**

15 **C.C. 091715172-2**

16 **CERT. VOT. 388-0088**

18 **LA NOTARIA**

19 *Luz Marina Vasquez Cruz*
20 **ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**

22 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero
23 este *Primer* TESTIMONIO, que
24 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil

24 Guayaquil, 01 OCT 2014

26 La Notaria.-



27 *Luz Marina Vasquez Cruz*
28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.409
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

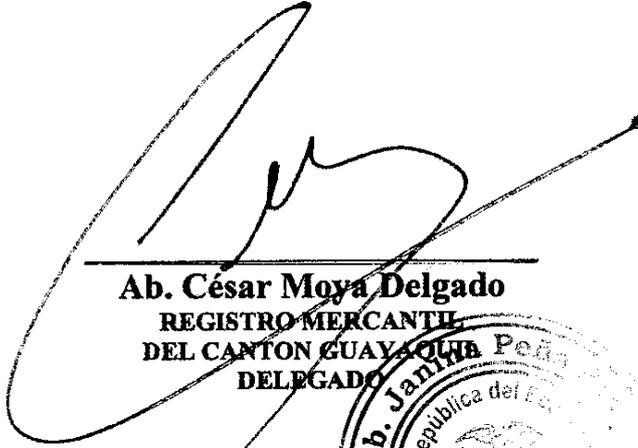
1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGISTEN S.A.**, de fojas **106.538 a 106.558**, Registro Mercantil número **4.508**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51409



Guayaquil, 06 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *R*

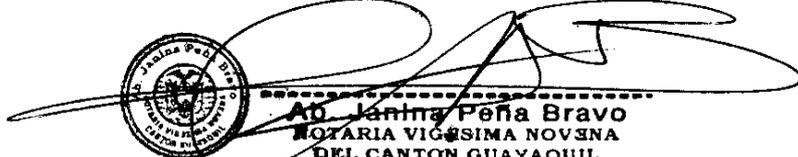

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

DOY FE Que la compulsia procedente compuesta de 7 fojas,
es igual a la copia del documento que me fue exhibida.

Guayaquil, 10 NOV 2014



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

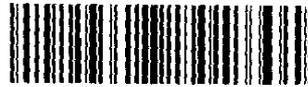
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/NOV/2014 10:45:34

Usu: alejandrob



Law

Remitente: No. Trámite: 56453-0
ANTONIO VINUEZA CEVALLOS

Expediente: 131240

Razón social: RUC: 0992570709001

AGISTEN S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 196